



Universidad de Caldas

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
OFICINA DE GESTIÓN HUMANA**

C I R C U L A R

PARA: JEFES DE DEPENDENCIAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

ASUNTO: HORARIO LABORAL UNIVERSIDAD DE CALDAS.

FECHA: JULIO 15 DE 2015

Se le recuerda a todo el personal administrativo sobre la Jornada Laboral de la Universidad de Caldas: 8:00 am a 12 m. y de 2:00 pm a 6:00 pm, exceptuando el horario especial para el Nivel Central, conforme a la circular fechada el 12 de noviembre de 2012 (7:45 am a 11:45 am y de 1:45 a 5:45 pm)

Ningún Jefe está facultado para modificar horario institucional, ni conceder horarios especiales.

Si un funcionario requiere un horario especial debe solicitarlo a la Oficina de Gestión Humana debidamente justificado, previo Vo. Bo del jefe inmediato y del Jefe de la dependencia (Decano, Jefe Oficina, Vicerrector, Secretaría General y Rector) y será el Jefe de la Oficina de Gestión Humana quien concede o niega dicho horario.

Cordialmente,


GERMÁN MEJÍA RIVERA
Jefe Oficina (E)

Elaboró: Marleny Murillo Toro